

LOS DESÓRDENES POR DEFICIENCIA DE YODO EN PANAMÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
1.1 Antecedentes	3
2 La sostenibilidad de los logros alcanzados	5
2.1 Comisión Nacional de Micronutrientes	6
2.2 Marco legal	7
2.3 Planes nacionales e institucionales	8
2.4 Sistema de vigilancia de DDY	9
2.4.1 Monitoreo del contenido de yodo en sal	9
2.4.2 Vigilancia epidemiológica a través de sitios centinela	11
2.4.3 Resultados del sistema de vigilancia	12
2.5 Comunicación y movilización social	13
3 Lecciones aprendidas	14
Bibliografía	16

1. INTRODUCCIÓN:

La deficiencia de yodo es reconocida como la principal causa de daño cerebral y retardo mental (que pueden ser prevenidos), y es causa también de bocio endémico, trastornos en la fisiología reproductiva y otras alteraciones conocidas en forma conjunta como desórdenes por deficiencia de yodo (DDY).

En Panamá, aunque desde principios del siglo XX se tenían evidencias de la deficiencia de yodo en la población, no es hasta el año 1955, que se iniciaron acciones para corregir este mal que atenta contra el derecho a la salud y el desarrollo de la niñez. En 1958 se realiza el primer estudio con carácter nacional de la prevalencia de bocio en la población escolar, el cual reportó un 32% de prevalencia.

Luego de desarrollar una serie de acciones dirigidas al establecimiento de una Política Pública para la eliminación de los DDY, entre las que se destacan modificaciones al marco legal, fortalecimiento de la institucionalidad y campañas de comunicación entre otras, en el año 2002 el país logra alcanzar la meta de ser declarado libre de los DDY.

El presente informe realiza un rápido repaso de las acciones desarrolladas y de los resultados obtenidos luego de la declaración de Panamá como país libre de los DDY, con el objeto de identificar los factores principales del proceso y las lecciones aprendidas del mismo.

1.1 ANTECEDENTES:

La sal, al ser un producto de consumo general, aún en poblaciones pobres, representa un vehículo ideal para la incorporación del yodo. El reto está en lograr que en todos los hogares se consuma sal adecuadamente yodada.

Hasta 1970 en que se aprobó la ley de yodación de la sal, la producción de sal se realizaba de forma rudimentaria. En agosto de ese año, por iniciativa de empresarios del área, nace en Aguadulce, provincia de Coclé, la empresa Panasal, S. A. que en 1985 instala una planta moderna para el proceso de refinamiento de la sal.

En 1974, se crea en la Provincia de Los Santos la Federación Nacional de Cooperativas Salineras de Panamá (FENCOSPA, R.L.) mediante la unión de cuatro cooperativas de primer grado. Además de la comercialización de la sal cruda para diferentes mercados, en 1978 la empresa establece su planta procesadora de sal para el consumo humano.

Además de estas dos empresas, que tienen un alto porcentaje del mercado de la sal en el país, hay otras 5 empresas procesadoras de sal para consumo humano. En cuanto a la sal de consumo animal, existen actualmente 3 plantas procesadoras de sal con sus respectivos laboratorios y un volumen de producción de aproximadamente 12,000 TM. El envasado es en sacos de 100 libras.

La sal en Panamá es producida por evaporación solar del agua marina y esta producción está en manos de FENCOSPA, Marín Campos y Sarigua, con una producción total de aproximadamente 20,000 TM al año.

La yodación de la sal se inicia formalmente en el año 1970 pero aún no existía un sistema de monitoreo y seguimiento. En 1988, el programa de Salud Escolar en la Región de Azuero reportó un incremento significativo de casos de bocio, que se encontró estaba asociado al consumo de sal no yodada.

A raíz de esta situación, con el apoyo del INCAP en 1989 se realizó una Encuesta Nacional de bocio en escolares que mostró una alta prevalencia, por lo que se elaboró un plan para el control de los DDY con participación multisectorial.

En 1992 se inicia un proceso sistemático de sensibilización y capacitación del sector salinero sobre los problemas de la deficiencia de yodo y la necesidad de asegurar que toda la población consumiera sal adecuadamente yodada. Esto implicaba mejoras en los procesos de producción y un sistema de monitoreo interno de los niveles de yodo. A partir del año 1997, se inicia un proyecto para la eliminación de los DDY con un enfoque de trabajo de una alianza entre MINSAL, KIWANIS, UNICEF, INCAP, productores y la industria salinera. Este proyecto concentró sus acciones en los objetivos básicos de la prevención y la atención de la población afectada por DDY.

A mediados del año 2000 una primera misión conjunta de ICCIDD, OPS, INCAP y UNICEF revisó los avances del programa y sus resultados, dejando una serie de recomendaciones concretas. Una de estas recomendaciones fue ajustar el nivel de yodo en sal a lo utilizado a nivel internacional de 20 a 60 ppm.

En marzo del 2002 a solicitud del gobierno nacional, se efectuó la segunda visita de la misión evaluadora y determinó que la deficiencia de yodo como problema de salud pública estaba virtualmente eliminada en Panamá en base a los progresos alcanzados en los siguientes criterios:

Con relación al indicador de sal yodada

- El volumen de producción anual de sal yodada es suficiente para satisfacer la demanda poblacional humana estimada en 14,500 TM/año (4-5 kg/persona/año). Se destaca el inicio de la producción de sal yodada para consumo pecuario.
- A nivel de plantas de producción, más del 95% de la sal yodada cumple los estándares de yodación establecida por el gobierno (20-60 ppm)
- A nivel de puestos de expendio, más del 95% de la sal de las marcas registradas contiene más de 15 ppm de yodo.
- Las comunidades indígenas a riesgo de DDY, que representan aproximadamente el 5% de la población total, aún mantiene el hábito del consumo de sal cruda sin yodo en una proporción pequeña, que disminuiría progresivamente con la yodación de la sal para uso animal, recién implementada
- La determinación cuantitativa de yodo en plantas y puestos de expendio se realiza por el método volumétrico.

Con relación al estado nutricional de yodo

- La mediana de la concentración urinaria de yodo, en las tres encuestas realizadas entre 1990 y 2001 ha sido mayor de 100 mcg/L y la proporción de muestras con menos de 50 mcg/L ha sido menor al 5%.

Con relación a la organización y desarrollo del programa:

- Existe una subcomisión Nacional de Micronutrientes que incluye el Programa de Prevención y Control de DDY, la que, a su vez, forma parte del Programa Nacional de Alimentación y Nutrición (PRONAN)
- Existe compromiso político del gobierno para asegurar la producción y consumo universal de sal adecuadamente yodada.
- Existe una autoridad de salud responsable del Programa a nivel central del Ministerio de Salud
- Existe legislación y regulación para la producción y comercialización de sal yodada destinada al consumo humano y animal.
- Existe un sistema de vigilancia del estado nutricional del yodo, con acceso a laboratorios con control de calidad interno y externo, que garantizan la confiabilidad de los resultados de yodo en sal y en orina.
- El programa cuenta con un sistema de información permanente de monitoreo de la sal a nivel de expendio.
- El programa cuenta con un sistema de vigilancia del estado de yodo en escolares de las áreas de riesgo.
- Existe compromiso y cooperación de la industria salinera para la producción de sal adecuadamente yodada y para el mantenimiento del sistema de control de calidad interno.

Entre las recomendaciones de este comité para asegurar la sostenibilidad de este logro están:

- Mantener el compromiso político y el apoyo al programa de control de los DDY con el personal asignado a nivel nacional y local
- Mantener y garantizar la estructura del programa en los diferentes niveles
- Garantizar el apoyo financiero por parte del gobierno para asegurar y mantener los progresos alcanzados
- Mantener el monitoreo del estado nutricional de yodo procesadoras de sal y mantener el control externo de la entidades oficiales.
- Asegurar la producción y consumo de sal adecuadamente yodada

2. LA SOSTENIBILIDAD DE LOS LOGROS ALCANZADOS

El asegurar la sostenibilidad de los logros alcanzados representa hasta hoy un reto para el país, y solo puede hacerse con un involucramiento continuo de los departamentos y funcionarios responsables de las acciones de seguimiento y del sector salinero. Además es necesario mantener una campaña para que la población consuma y exija sal yodada.

Como apoyo a las acciones es esencial monitorear el cumplimiento del marco legal de respaldo a éstas y la institucionalización del control de los DDY que debe estar representado en los planes gubernamentales a corto, mediano y largo plazo. El seguimiento y monitoreo para asegurar que todos los hogares consuman sal adecuadamente yodada debe ser continuo, permitiendo tomar las medidas pertinentes en un corto plazo. El contar con un grupo multisectorial que reciba y analice los resultados del monitoreo permite generar acciones de control más efectivas.

A continuación se presentan aspectos relevantes de estos componentes del programa de prevención y control de los DDY que han contribuido a que durante estos años el programa haya sido exitoso en el mantenimiento de los logros.

2.1 COMISIÓN NACIONAL DE MICRONUTRIENTES:



La subcomisión de micro nutrientes formada en 1998 trabajó permanentemente y según resolución del Ministerio de Salud del 9 de noviembre de 2007, se crea oficialmente la Comisión Nacional de Micronutrientes. Esta comisión es coordinada por la Dirección General de Salud e integrada por representantes del Departamento de Salud y Atención integral a la Población, Departamento de Nutrición y Departamento de Protección de Alimentos (DEPA).

Con el propósito de tener una visión y acción integrada la comisión fue creada con una visión intrasectorial e intersectorial en la que participan las siguientes instituciones:

Ministerio de Comercio e Industria, Ministerio de Educación, Universidad de Panamá, Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Caja de Seguro Social, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), Secretaría del Plan Alimentario Nutricional (SENAPAN), Patronato Nacional de Nutrición, Laboratorio de Alimentos del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública del Instituto Conmemorativo Gorgas

La Comisión Nacional de Micronutrientes cuenta con asesoría de organismos internacionales como UNICEF, INCAP/OPS y el PMA. Sus funciones según lo que establece la resolución son:

- Revisar y recomendar normas orientadas a la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes
- Fortalecer la capacidad institucional de los sectores involucrados para la implementación de acciones encaminadas a la prevención y control de las enfermedades producidas por las deficiencias de micronutrientes
- Sensibilizar a los entes responsables de la toma de decisiones, productores y

a los consumidores, acerca de la magnitud y trascendencia de las deficiencias por micronutrientes en la población, así como la necesidad de las medidas intersectoriales de prevención y control de las mismas.

- Promover la participación de los distintos sectores de la sociedad civil en la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes.
- Recomendar las investigaciones necesarias que contribuyan al conocimiento de la situación de las deficiencias de micronutrientes, fortificación, enriquecimiento, comercialización y consumo de alimentos fuentes de micronutrientes
- Promover la divulgación a todos los niveles de la sociedad, de información relevante sobre la situación actual y las medidas adoptadas en el control de las deficiencias de micronutrientes.

2.2 MARCO LEGAL:

Para lograr contar con una legislación que apoyara la yodación de la sal hubo que conformar una alianza de actores más allá del sector salud, pues era necesario considerar leyes relacionadas al sector de la industria salinera, sector ganadero y comercial.

El primer paso se dio en enero de 1955 con la Ley No. 17 que estableció la obligatoriedad de la yodación de la sal para consumo humano. En junio de 1962 mediante el decreto 256, se reguló el registro y control de alimentos, estableciendo los niveles de yodación de la sal en 67 a 100 mg de yodo por kilogramo de sal, utilizando yodato de potasio.

En noviembre de 1969 mediante la promulgación del Decreto Ley 366 se establece la regulación de la industria salinera en Panamá incluyendo la obligatoriedad de la yodación de la sal de consumo humano con los niveles arriba mencionados. Con este marco legislativo, en 1970 se inició formalmente la yodación de la sal.

Con la información de la encuesta del año 1989 y la legislación existente, se inicia un proceso para el control de los DDY en el país. Como parte de este proceso, en el año 1994, en la reunión de Quito, Ecuador, Panamá aceptó el compromiso de la yodación universal de la sal.

Luego surgió la necesidad de la yodación de la sal de consumo animal y a través de Decreto Ejecutivo de abril de 1998 se establece la norma de 30 ppm para la sal de consumo animal, con la idea de dar un margen que asegurara el mínimo de 20 ppm y que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario sea la entidad reguladora .

A raíz de la recomendación de de la misión conjunta de ICCIDD, OPS, INCAP y UNICEF en el año 2000 de ajustar el nivel de yodo en sal a lo utilizado a nivel internacional de 20 a 60 ppm la Ley número 43 del 25 de octubre del 2000, le da la potestad al Ministerio de Salud de modificar los niveles de yodo en la sal de consumo humano de acuerdo a las necesidades de la población. Por medio del Decreto Ejecutivo numero 20 de 2001, se establecen los niveles de yodación, que fueron establecidos en 20 a 60 ppm.

2.3 PLANES NACIONALES E INSTITUCIONALES:



Otro aspecto importante en el sostenimiento de la eliminación de los DDY ha sido la inclusión de su vigilancia y monitoreo en los planes nacionales, institucionales y regionales con el liderazgo y coordinación de la Comisión Nacional de Micronutrientes. En la actualidad hay dos planes nacionales con metas al año 2015 que contemplan el mantenimiento de los logros del país en relación a los DDY.

Plan Nacional “Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes” 2008-2015

Este plan es producto de un proceso de coordinación interinstitucional y participativo iniciado en agosto de 2007 bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Micronutrientes, con la colaboración del PMA, INCAP/OPS y UNICEF.

El objetivo general del Plan es prevenir y reducir de manera sostenida las deficiencias de vitaminas y minerales en la población del país evitando excesos y desbalances, con énfasis en los grupos vulnerables y excluidos.

En relación al yodo se plantea como objetivo específico mantener los logros obtenidos en el control de los desórdenes por deficiencia de yodo (la eliminación virtual de los DDY) y evitar los excesos, mediante el consumo universal de la sal adecuadamente yodada.

Como indicadores se plantea que para el 2015:

- Mantener o superar el 95% de las sal debidamente yodada, a nivel de expendio
- Mantener el consumo universal de la sal adecuadamente yodada (95% y más de los hogares del país)
- Más del 90% de las yodurias en sitios centinela del programa de control de los DDY se mantendrá en niveles adecuados.

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional:

En el año 2009, se lanza el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional 2009- 2015, coordinado por la Secretaria Nacional del Plan Alimentario Nutricional

(SENAPAN) con participación multisectorial. En este plan se incorporan los objetivos y actividades programadas en el plan de Micronutrientes.

En base al plan Nacional de Micronutrientes la Comisión Nacional de Micronutrientes elabora su Plan Operativo Anual (POA) y cada una de las instituciones involucradas incluye las actividades que les competen en sus respectivos planes de trabajo anuales. Este proceso es importante para sustentar la asignación de los presupuestos necesarios en las instituciones responsables incluyendo recurso humano, viáticos o reactivos.

Ministerio de Salud:

- Departamento de Atención a la Población: Coordinación de la Comisión Nacional de Micronutrientes y vigilancia epidemiológica
- Departamento de Protección de alimentos (DEPA): Vigilancia y monitoreo de la yodación de la sal en plantas y expendios.
- Laboratorio Central de Referencia del Instituto Conmemorativo Gorgas: Responsable del análisis de muestras de yoduria y capacitación y control de laboratorios regionales para determinación de yodo en sal

Ministerio de Desarrollo Agropecuario: Monitoreo de yodación de sal cruda para consumo animal en plantas, expendios y fincas

Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA): Control de sales importadas.

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO): Orientación al consumidor y Vigilancia en expendios que la información que la sal que establece en la etiqueta como sal yodada sea veraz.

2.4 SISTEMA DE VIGILANCIA DE DDY

El sistema de vigilancia es clave para el seguimiento del programa e incluye el monitoreo de la yodación de la sal y la vigilancia epidemiológica.

2.4.1 MONITOREO DEL CONTENIDO DE YODO EN SAL

El Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud realiza la vigilancia sanitaria para el cumplimiento de la norma, mediante auditoría de la calidad en los centros procesadores de sal, en los expendios de los distritos centinelas y otros expendios.

El monitoreo en las plantas procesadoras lo realizan inspectores sanitarios en la región de salud y en el nivel local. El número de inspecciones depende de la clasificación de las plantas (exigente, normal, relajado o excelente). Los resultados del control de la yodación de la sal son informados a las plantas y el MINSA tiene capacidad legal para sancionar a los infractores de la norma de yodación con decomiso y/o destrucción del producto.

Es de resaltar que cada una de las plantas está cumpliendo con la ley de contar con su propio laboratorio que monitorea a lo interno la calidad del producto. Las plantas deben tener por escrito el sistema de control de calidad y cumplir las disposiciones sanitarias de buenas prácticas de manufactura y contar con plan de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP). En base al cumplimiento de estos parámetros se les clasifica y como puede verse en el siguiente cuadro según los resultados de la evaluación realizada en el 2002 y en el 2008 ha habido mejoras en el nivel de cumplimiento por parte de las plantas.

Cuadro No. 1
Clasificación de plantas procesadoras de sal
Panamá, 2002 - 2008

Tipo de planta	Cumplimiento de parámetros de clasificación	Frecuencia de inspección	No. de plantas /año	
			2002	2008
Exigente	Un parámetro	Una por semana	4	0
Normal	Dos parámetros	Una por mes	1	2
Relajado	Tres parámetros	Bimestral	2	3
Excelente	Todos los parámetros	Anual	0	1

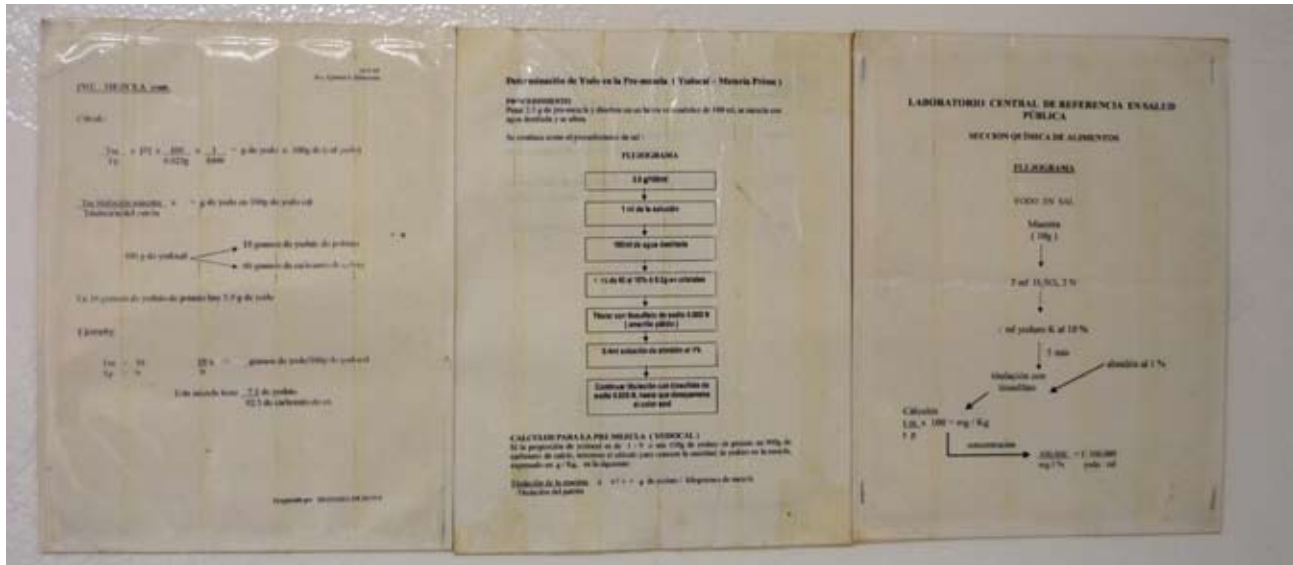
Fuente: Departamento de Protección de Alimentos, MINSA

El DEPA está a cargo de la supervisión y muestreo de sal en expendio y recolecta muestras de supermercados y en algunas regiones en centros de expendio pequeños.

De acuerdo al calendario de semanas epidemiológicas se realiza el monitoreo sistemático en áreas de riesgo (Chiriquí, Ngobe Buglé, Veraguas, Herrera y Los Santos), en 29 distritos centinelas. Este muestreo se realiza según agenda de 10 muestras por cada distrito de riesgo y de manera sistemática se colectan muestras en zonas urbanas en conjunto con el programa de muestreo del DEPA.

Las muestras son analizadas en el Laboratorio Central de Referencia de Salud Pública (LCRSP) y en los laboratorios regionales de DEPA en Coclé y Los Santos. El personal tanto en las plantas procesadoras de sal como en los laboratorios ha sido debidamente capacitado en la técnica de cuantificación de yodo en sal.





La yodación de la sal cruda para el consumo animal es controlada por la Dirección Nacional de Salud Animal del MIDA, quien cuenta con laboratorios de referencia en Panamá y regionales en Divisa y Chiriquí, que cuentan con personal capacitado. Las muestras provenientes de fincas y expendios pasan de la agencia local a la coordinación regional y de allí al laboratorio de referencia. Las muestras provenientes de las plantas procesadoras de sal cruda van únicamente al laboratorio de Divisa.

2.4.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DE SITIOS CENTINELA

Desde el año 2000 se tomó la decisión de implantar un sistema de vigilancia del yodo en escolares ubicados en Distritos centinelas cada dos años. En el primer monitoreo la muestra fue de 21 distritos agrupados en 4 conglomerados centinelas en distritos considerados de alto riesgo, y uno control, en la capital del país (Región Metropolitana de Salud). A partir del 2002, esta investigación se lleva a cabo en 29 distritos, incluyendo la Comarca Ngobe Buglé.

En cada una de las encuestas, del total de escuelas primarias públicas en los conglomerados centinelas se seleccionan al azar de cada conglomerado 4 escuelas, una urbana y tres rurales. Se toma una muestra aleatoria de 30 estudiantes por escuela a los que se les mide yodo en orina y se les solicita a cada uno 3 cucharadas de sal de la que consumen en su hogar.

El tamaño de la muestra de estudiantes para determinación de yodura es de 720 (6 conglomerados de 120). Esta cifra se basó en el supuesto de una prevalencia de resultados anormales de 50%, intervalo de confianza del 95%, un efecto de diseño de 2 y una precisión relativa de 16%.

Para la selección de los 30 estudiantes por escuela se divide la matrícula total entre 30 y con ese factor se realiza una selección sistemática en base a los listados de los alumnos que son solicitados con anticipación. Si uno de los alumnos seleccionados, no asiste a la escuela el día de la encuesta, se selecciona el siguiente en la lista de asistencia. En las escuelas con menos de 30 estudiantes, que usualmente quedan en áreas muy distantes, se incluye a todos.

2.4.3 RESULTADOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA:

Actualmente se cuenta con una base de datos del monitoreo del yodo en sal que como puede verse en el siguiente cuadro el porcentaje anual de muestras con niveles satisfactorios de yodo se ha mantenido por encima del 93% desde el año 2004.

Cuadro No. 2
Resultado de análisis de yodo en sal
Panamá, años 2004-2008

Año	Total	Resultados satisfactorios	
		Numero	Porcentaje
2004	430	420	97.7
2005	219	207	94.5
2006	106	99	93.4
2007	550	590	97.6
2008	367	348	94.8

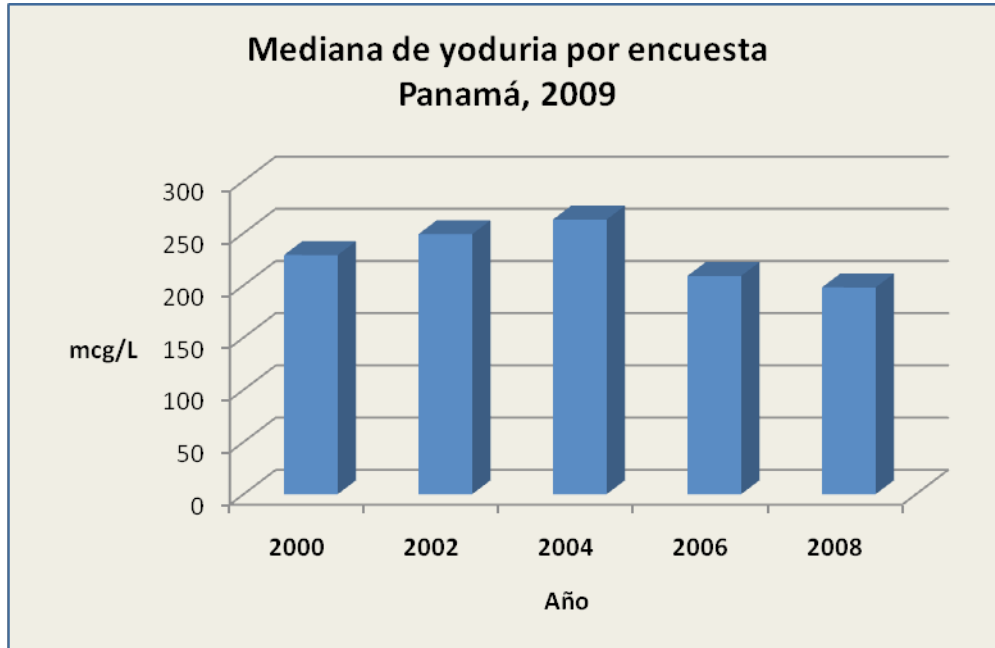
Fuente: Departamento de Protección de Alimentos. MINSA

En cuanto a la vigilancia epidemiológica de los sitios centinela, realizada cada dos años a la fecha se han realizado 5 encuestas. Como puede verse en el cuadro No. 3, el porcentaje de estudiantes con yodurias menores a 50 mcg/dl ha sido menor al 1% en las dos últimas encuestas, en las que más del 90% de las muestras estaban entre 50 y 300 mcg/dl. La mediana de yoduria (grafica No. 1) fue de 209 mcg/dl en el 2006 y de 198 mcg en el 2008.

Cuadro No. 3
Distribución de niveles de yodo en orina según encuesta
Panamá, 2009

Yodo en orina Mcg/dl	Año				
	2000	2002	2004	2006	2008
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
< 50	2.9	0.4	1.9	0.4	0.8
50 a 99.9	9.4	4.1	8.5	5.5	6.5
100 a 200.9	29.6	31.3	23.4	38.2	44.4
201 a 300.9	28.9	48.0	28.9	49.2	43.1
301 a 500	28.1	10.1	34.2	3.7	4.4
>500	0.8	6.1	3.0	3.0	0.8

Gráfica No. 1



2.5 COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

El principal objetivo de las actividades de comunicación es mantener informados a través del tiempo a autoridades, funcionarios, salineros y la comunidad en general sobre la importancia del consumo de la sal yodada.

En la primera fase del programa, las acciones de comunicación y orientación a la población se realizaron con la producción masiva de material audiovisual en torno a la prevención de los DDY y el consumo de sal yodada, incluyendo la producción de materiales como: afiches, panfletos, cuñas de radio, suplementos para la prensa, rotafolios, camisetas, gorras, lápices, reglas y mochilas.

Las acciones de movilización y participación de la sociedad civil incluyeron a nivel local, el desarrollo de concursos escolares y en el nivel nacional las guías educativas para los educadores, comunicados de prensa, entrevistas de radio, el diseño de personajes representativos, celebración de la semana de los micronutrientes, todo ello con el apoyo del Ministerio de Salud, UNICEF, OPS y el Club Kiwanis de Panamá. Sin embargo, dado que por su costo no es factible mantener este tipo de programas, se puede considerar que el haber incorporado contenidos sobre el tema en la currícula de la educación primaria permite que esta información se difunda en todas las escuelas del país.

Uno de los retos es informar e involucrar a nuevos funcionarios por lo que actividades de capacitación tanto a funcionarios como a la comunidad son programadas en los planes anuales, dependiendo de las necesidades.

Como ejemplo reciente se puede mencionar que a raíz de que se reportó que en ciertas áreas de la Comarca Ngobe Buglé que se estaba dando el consumo de sal no yodada, la Comisión de Micronutrientes programó un taller en el que participaron miembros de los gobiernos locales, autoridades tradicionales y funcionarios del sector salud. Se discutió la problemática del área y se acordó realizar seminarios de sensibilización a nivel local, incluyendo a tenderos y reforzar el sistema de inspección. Se acordó además realizar un monitoreo de la sal que se utiliza en los hogares.



3. LECCIONES APRENDIDAS:

Durante los últimos años se han logrado progresos significativos en la reducción de la deficiencia de yodo a través de la yodación universal de la sal. Esta simple solución, al igual que en otros países del continente, constituye una solución eficiente y eficaz para controlar los desórdenes por deficiencia de yodo en el país.

Entre los factores que han contribuido a la sostenibilidad de los logros del programa de control de los DDY, pueden señalarse:

INSTITUCIONALIZACIÓN:

Presupuesto: En la actualidad las acciones del programa se incluyen en los planes anuales y se ejecutan con recursos regulares del Ministerio de Salud y otros sectores gubernamentales para salarios y viáticos de los funcionarios a los diferentes niveles así como insumos y reactivos para los laboratorios. Se estima un aproximado de 20,000 dólares al año.

Certificación: El logro de la certificación en el 2002 y la necesidad de mantenerla ha sido un elemento importante para lograr la institucionalización ya que incide en las nuevas autoridades para la consecución de los recursos que permitan mantener este logro.

Legislaciones y planes: El contar con leyes y reglamentos actualizados y con planes nacionales en los que se incluye el tema de los DDY, respalda las acciones necesarias para sostener el programa.

Organismos internacionales y nacionales: El apoyo técnico y financiero de organismos internacionales como UNICEF, INCAP/OPS, y PMA y la importante colaboración del Club Kiwanis ha sido clave para el desarrollo del programa y mantener el nivel de compromiso del estado.

PARTICIPACIÓN MULTISECTORIAL:

La Comisión Nacional de Micronutrientes con participación multisectorial ha sido un elemento clave ya que ha funcionado eficientemente como un verdadero equipo y con un alto nivel de compromiso. Algunas de las razones de esto según miembros de esta comisión son:

- Es un foro para identificar y resolver problemas”
- Cada representante conoce su competencia y su responsabilidad y el liderazgo del MINSA ha sido efectivo
- El compromiso de cada uno de los integrantes que se ha traspasado a los nuevos funcionarios y a pesar de los cambios de gobiernos y funcionarios se ha logrado que las nuevas autoridades apoyen el programa.

Para la sostenibilidad de los logros, se plantea que se debe mantener la abogacía a todos los niveles e involucrar a más personas que sean claves para el programa. Es importante además la sensibilización y capacitación permanente de los salineros y de todo el personal involucrado en el programa.

SISTEMA DE VIGILANCIA:

Se cuenta con un sistema efectivo de monitoreo permanente de la yodación de la sal incluyendo la importada y existe una base de datos que permite detectar los cambios y dar seguimiento a los correctivos necesarios.

Con el sistema de vigilancia en los sitios centinela, que están ubicados en los sectores más vulnerables del país, se verifica cada dos años la situación del consumo de sal yodada y las medidas de control de los DDY

Un elemento clave en el sistema de vigilancia ha sido el contar con las facilidades de laboratorios calificados y de un Laboratorio de Referencia /ICGES para evaluar los procedimientos a seguir de estos laboratorios.

SECTOR SALINERO:

El programa de prevención y control de los DDY ha contribuido de forma significativa a mejorar las condiciones de las plantas procesadoras de sal ya que además de contar con laboratorios para el control interno de la yodación también han avanzado en procesos de control de calidad como HACCP.

En entrevistas realizadas al sector salinero fue claro que la estrategia de concientización que se desarrolló en los 90 fue efectiva especialmente la presentación de niños con bocio. Según declaraciones de los gerentes; *“poco a poco nos fueron convenciendo que socialmente tenemos que preocuparnos por el prójimo”*.

El involucrarlos directamente desde el inicio, los hizo sentirse parte importante del proceso. El actual gerente de FENCOSPA plantea *“me siento orgulloso del logro alcanzado y que la industria salinera ha apoyado la salud del país”* y que los 130 asociados productores de sal se identifican plenamente con la yodación de la sal. Otros de los beneficios de este proceso es que visualizan al Ministerio de Salud no como fiscal sino como un aliado y que las capacitaciones promovieron un acercamiento y colaboración entre las plantas procesadoras.

Para la sostenibilidad de los logros opinan que a pesar de que las empresas procesadoras de sal tienen sus controles internos es importante que se mantenga el sistema de monitoreo de la sal en plantas y en expendios.

BIBLIOGRAFÍA

ICCIDD, OPS/OMS, UNICEF (2002). Informe final “*Confirmación de progresos hacia un estado nutricional de yodo óptimo y la eliminación sostenible de los desórdenes por deficiencia de yodo en Panamá*”.

COMISIÓN NACIONAL DE MICRONUTRIENTES (2008). Plan Nacional “*Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes 2008-2015*”. Panamá, República de Panamá.

MINISTERIO DE SALUD, UNICEF, CLUB KIWANIS PANAMÁ, OPS/OMS (2003), Los desórdenes por deficiencia de yodo en Panamá. Experiencias, control y sostenibilidad. República de Panamá.

MINISTERIO DE SALUD, UNICEF (2008). Monitoreo de los desórdenes por deficiencia de yodo en escolares de distritos centinelas. República de Panamá.

MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (2001). Procedimientos para el análisis de yodo en la sal para consumo humano, yodo en orina y yodo en la sal para consumo animal. República de Panamá.

PRETELL, EDUARDO Y HIGA, ANA MARIA (2008) Eliminación sostenida de los desórdenes por deficiencia de yodo en Perú. 25 años de experiencia. Acta Med Per. 25(3)

SECRETARÍA NACIONAL DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (2009). Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional 2009-2015. Panamá, Rep. de Panamá.